



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 04/10/12	Nº: 1522
Número: 211	Fojas: 2
Expte. Nº	
Circo: 1308/98	
Redibido: <i>[Handwritten signature]</i>	

NOTA Nº 201/2012
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 04 de Octubre de 2012.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

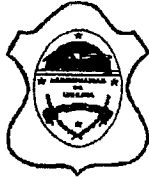
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 10 de Octubre de 2012 en virtud de los siguientes fundamentos.

Un grupo de vecinos se acercó a este Concejo Deliberante a los efectos de solicitar la instalación de un reductor de velocidad en la calle 8 de Noviembre a la altura del número 550. Creo oportuno viabilizar este pedido puesto que personalmente he comprobado la necesidad de instalar reductores o carteles preventivos que colaboren a evitar accidentes de tránsito en la citada zona.

Por lo expuesto espero que esta iniciativa contribuya a un tránsito más responsable, en beneficio de los vecinos de nuestra ciudad, y que cuente con el acompañamiento de mis pares.

[Handwritten signature]
DAMIÁN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESOLUCION**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente proceda a la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle 8 de Noviembre N° 550 Barrio Monte Gallinero.

ARTICULO 2º.- De forma.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia